

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE ABRIL DE 2016	
Hora de celebración: 20,00 horas	Lugar: Casa Consistorial de Bicorp
Tipo Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

<p><u>Señores Asistentes:</u> <u>Alcalde:</u> Josefina García Pérez</p> <p><u>Tenientes Alcalde:</u> Daniel Mengual Galdón</p> <p><u>Concejales:</u> Jaime Mollá Martínez</p> <p>Fernando Ruano Mayans Javier Mollá Lluch Vicente Moreno Herrerias</p> <p><u>Secretario-Interventor</u> <u>Acctal:</u> Eva M^a Hernández Palau</p> <p><u>Ausentes:</u> Antonio Gandía Gimenez</p> <p><u>Excusaron su ausencia:</u> Antonio Gandía Gimenez</p>	<p>En Bicorp, a 21 de Abril de 2017, siendo las 20,00 horas y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Josefina García Pérez, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan y que constituyen el quórum suficiente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para celebrar sesión Ordinaria y pública.</p> <p>La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.</p> <p>Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Pte., se procedió a tratar los asuntos, que figuran en la convocatoria.</p>
---	--

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA ANTERIOR.

Considerando lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, el acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2017, sesión extraordinaria de fecha 7 de febrero de 2017 y sesión extraordinaria de fecha 7 de marzo de 2017, se han remitido juntamente con la convocatoria de esta sesión a todos los concejales para su conocimiento.

No habiendo ninguna alegación o reparo al contenido del acta, la misma se aprueba por unanimidad de los concejales presentes que constituyen la mayoría absoluta legal de la corporación.

2º.- ESCRITOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

2.1.- Escritos:

Por el Sr. Secretario de la Corporación se dio cuenta al Pleno de los Escritos con registro de entrada durante el mes de abril, quedando enterada y conforme de:

2.2.- Decretos:

En aplicación de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de las Resoluciones de Presidencia, desde el número 9/2017 hasta el número 45/2017.

De todo lo cual el Pleno, queda enterado, ratificándose en su integridad.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN Nº 3 Y ÚLTIMA DE LA OBRA: “REPOSICIÓN URBANIZACIÓN PLAZA CASTILLO Y AVDA. LA CARRETERA” PPOS 2016

Por el SR. Presidente se da cuenta al Pleno, de la Certificación nº 3 y última de la obra: “Reposición Urbanización Plaza Castillo y Avda. la Carretera” que presenta al efecto el Director de las Obras, D. José Ibañez Climent, cuyo importe total asciende a CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (51.680,66 €).

La Corporación, tras quedar enterada y conforme por unanimidad de sus asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, Acuerda:

Primero.- Aprobar la Certificación nº 2 de la obra “Reposición Urbanización Plaza Castillo y Avda. la Carretera”, por su importe de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (51.680,66 €).

Segundo.- Dar cuenta de la presente certificación a la Diputación Provincial de Valencia, Cooperación Municipal.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

4º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA OBRAS DE RESTAURACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA QUE OSEAN VALORES HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS O DE INTERÉS LOCAL.

Por la Sra. Secretaria Acctal. se da lectura del Decreto nº 11/2017 de fecha 31 de enero de los corrientes, cuyo literal es el siguiente:

“Visto el Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre exposición al público de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a obras de restauración para la conservación de bienes inmuebles de la provincia de Valencia que posean valores históricos, artísticos o de interés local, bastando de momento la denominación completa de la obra y el importe del presupuesto de licitación, por el presente y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, HE RESUELTO:

Primero.- Solicitar a la Exma. Diputación Provincial de Valencia, Area de Cooperación Municipal, la inclusión de la obra “**CAMBIO DE CUBIERTA COLEGIO “LOS PINOS” DE BICORP**”, por un importe total de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €).

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

Tercero.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre al objeto de su ratificación.”

Sometido el decreto de acuerdo a votación ordinaria y efectuada, ésta fue aprobada por unanimidad de sus asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de la Corporación.

5º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO, MEJORA O CONSERVACIÓN DE INMUEBLES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA DESTINADOS A ACTIVIDADES MUSICALES.

Por la Sra. Secretaria Acctal. se da lectura del Decreto nº 12/2017 de fecha 31 de enero de los corrientes, cuyo literal es el siguiente:

“Visto el Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre exposición al público de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a obras de acondicionamiento, mejora o conservación de inmuebles de la provincia de Valencia destinados a actividades musicales, bastando de momento la denominación completa de la obra y el importe del presupuesto de licitación, por el presente y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, HE RESUELTO:

Primero.- Solicitar a la Exma. Diputación Provincial de Valencia, Area de Cooperación Municipal, la inclusión de la obra **INSONORIZACIÓN SALA Y MEJORAS VARIAS EN LOCAL MUSICAL “VICENTE RUIZ”**, por un importe total de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €).

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

Tercero.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre al objeto de su ratificación.”

Sometido el decreto de acuerdo a votación ordinaria y efectuada, ésta fue aprobada por unanimidad de sus asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de la Corporación.

6º.- RATIFICACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE PRÓRROGA AEDL

Por la Sra. Secretaria Acctal. se da lectura del Decreto nº 32/2017 de fecha 14 de marzo de los corrientes, cuyo literal es el siguiente:

“Visto el expediente relativo a la solicitud de prórroga de subvención acogida a la Resolución de 30 de diciembre de 2016, del Director General del SERVEF, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar la prórroga de subvención para la contratación de agentes de empleo y desarrollo local ejercicio 2017 y, habiéndose presentado la memoria para la CONTRATACIÓN DE UN AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PARA BICORP, y,

Considerando que este Ayuntamiento tiene la necesidad de renovar la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local para realizar las tareas de dicho programa, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Dar por aprobado el proyecto de contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local, cuya memoria se adjunta en el expediente de solicitud para la financiación de esta contratación, y , solicitar a la Consellería de Economía, Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo acogerse este Ayuntamiento a la orden de referencia, siendo el objeto de la ayuda: la prórroga de la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local por tres meses, para llevar a cabo las acciones y actividades que se contienen en el punto 4 de la memoria adjunta, cuyo presupuesto asciende a SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS (7.352,97 €) correspondiente el mismo al coste bruto desde el 1 de abril de 2017 al 30 de junio de 2017 por contratación.

SEGUNDO.- REMITIR certificado del presente acuerdo junto con el resto de documentación solicitada al efecto a la Consellería de Economía, Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

TERCERO.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre al objeto de su ratificación.”

Sometido el decreto de acuerdo a votación ordinaria y efectuada, ésta fue aprobada por unanimidad de sus asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de la Corporación.

7º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD AYUDA ECONÓMICA PARA REALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DE ITINERARIOS URBANOS Y SENDERISTAS

Por la Sra. Secretaria Acctal. se da lectura del Decreto nº 43/2017 de fecha 12 de abril de los corrientes, cuyo literal es el siguiente:

“Vistas las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas económicas a municipios de la provincia de Valencia para la realización de infraestructuras de señalización turística de itinerarios urbanos y senderistas publicadas en el Boletín de la Provincia de Valencia nº 50 de fecha 13 de marzo de 2017 y nº 59 de fecha 24 de marzo de 2017 respectivamente.

Considerando que, antes de la finalización del plazo para la presentación de la solicitud de la ayuda, no resulta posible la convocatoria y celebración de sesión plenaria de este Ayuntamiento.

Por lo dicho, en virtud de mis facultades legal y reglamentariamente reconocidas RESUELVO:

PRIMERO. Solicitar acogerse a la convocatoria de ayudas económicas a municipios de la provincia de Valencia para la realización de infraestructuras de señalización turística de itinerarios urbanos y senderistas que ha convocado el Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Valencia, por la cantidad total de

4.239,84 €, según aparece como total en la memoria descriptiva del proyecto “**Ruta turística: Descubriendo la Canal de Navarrés**”.

SEGUNDO. Que no se dispone de ninguna otra ayuda, subvención así como ingreso afectado para la actividad de que se trate, otorgada por otro organismo, entidad o particular y, en caso contrario, detalle del importe y organismo, entidad o particular que la hubiera concedido, de tal manera que sumados dichos importes al de la subvención solicitada, no sobrepase el coste de la actividad objeto de la subvención.

TERCERO. Que según las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2016 conforme al Instituto Nacional de Estadística, el municipio de Bicorp cuenta con un total de 527 habitantes.

CUARTO. Comprometerse a presentar los documentos exigidos para la justificación.

QUINTO: Facilitar cuanta documentación le sea solicitada en relación con las facultades de control de la actividad subvencionada.

SEXTO: Hacer constar en cualquier acto o acción de difusión del proyecto o actividad subvencionada, la marca “València Turisme” y que se realizan con la colaboración del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Valencia según el Anexo III de las bases reguladoras.

SÉPTIMO: Comunicar al Patronat Provincial de Turisme de València, cualquier ayuda, subvención o ingreso que recibiera para la ejecución del proyecto objeto de solicitud de subvención.

OCTAVO: Comunicar al Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Valencia cualquier alteración o modificación que pudiera producirse en su ejecución.

NOVENO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de este Ayuntamiento en la primera sesión que el mismo celebre, a los efectos de su ratificación y aprobación si se considera procedente.

Sometido el decreto de acuerdo a votación ordinaria y efectuada, ésta fue aprobada por unanimidad de sus asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de la Corporación.

8º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE AYUDA AL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA, PARA LA ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE FERIAS Y CERTÁMENES DE CARÁCTER TURÍSTICO, DIFUSIÓN DE FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO O ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE CREACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS

Por la Sra. Secretaria Acctal. se da lectura del Decreto nº 44/2017 de fecha 12 de abril de los corrientes, cuyo literal es el siguiente:

“Vistas las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas económicas a municipios de la provincia de Valencia para la organización y promoción de ferias y certámenes de carácter turístico, difusión de fiestas de interés turístico o elaboración de proyectos de creación de productos turísticos publicadas en el Boletín de la

Provincia de Valencia nº 50 de fecha 13 de marzo de 2017 y nº 59 de fecha 24 de marzo de 2017 respectivamente.

Considerando que, antes de la finalización del plazo para la presentación de la solicitud de la ayuda, no resulta posible la convocatoria y celebración de sesión plenaria de este Ayuntamiento.

Por lo dicho, en virtud de mis facultades legal y reglamentariamente reconocidas RESUELVO:

PRIMERO. Solicitar acogerse a la convocatoria de ayudas económicas a municipios de la provincia de Valencia para la organización y promoción de ferias y certámenes de carácter turístico, difusión de fiestas de interés turístico o elaboración de proyectos de creación de productos turísticos que ha convocado el Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Valencia, por la cantidad total de 5.000 €, según aparece como total en la memoria descriptiva del proyecto “ **Promoción turística de las rutas del Ecomuseo de Bicorp**” consistente en la edición de folletos.

SEGUNDO. Que no se dispone de ninguna otra ayuda, subvención así como ingreso afectado para la actividad de que se trate, otorgada por otro organismo, entidad o particular y, en caso contrario, detalle del importe y organismo, entidad o particular que la hubiera concedido, de tal manera que sumados dichos importes al de la subvención solicitada, no sobrepase el coste de la actividad objeto de la subvención.

TERCERO. Que según las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2016 conforme al Instituto Nacional de Estadística, el municipio de Bicorp cuenta con un total de 527 habitantes.

CUARTO. Comprometerse a presentar los documentos exigidos para la justificación.

QUINTO: Facilitar cuanta documentación le sea solicitada en relación con las facultades de control de la actividad subvencionada.

SEXTO: Hacer constar en cualquier acto o acción de difusión del proyecto o actividad subvencionada, la marca “València Turisme” y que se realizan con la colaboración del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Valencia según el Anexo III de las bases reguladoras.

SÉPTIMO: Comunicar al Patronat Provincial de Turisme de València, cualquier ayuda, subvención o ingreso que recibiera para la ejecución del proyecto objeto de solicitud de subvención.

OCTAVO: Comunicar al Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Valencia cualquier alteración o modificación que pudiera producirse en su ejecución.

NOVENO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de este Ayuntamiento en la primera sesión que el mismo celebre, a los efectos de su ratificación y aprobación si se considera procedente.”

Sometido el decreto de acuerdo a votación ordinaria y efectuada, ésta fue aprobada por unanimidad de sus asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de la Corporación.

9º.-RENDICIÓN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE ESTE AYUNTAMIENTO DURANTE EL 1º TRIMESTRE DE 2017.

Por el Sr. Secretario, de conformidad con la base de ejecución del presupuesto de este Ayuntamiento se dio cuenta al pleno de:

- ✓ Estado de ejecución de gastos ejercicio corriente
- ✓ Estado de ejecución de ingresos ejercicio corriente
- ✓ Estado de ejecución de gastos ejercicio cerrado
- ✓ Estado de ejecución de ingresos ejercicio cerrado
- ✓ Saldos de Tesorería

Correspondiente todo ello a fecha 31 de marzo de 2017
El Ayuntamiento Pleno queda informado de las cuentas del 1º trimestre 2017.

10º.-APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016

“Se ha examinado la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2.016, formada por la Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la Entidad Local rendidas por el Sr. Presidente.

Considerando que dicha Cuenta General está rendida conforme a lo previsto en la sección segunda del capítulo III del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y título IV de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden de 17 de Julio de 1.990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerando que la Cuenta General ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

El Pleno de la Corporación, estimando que los estatutos y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con el artículo 193.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por Unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2.016, con el siguiente resumen:

- | | |
|---|--------------|
| • Remanente de Tesorería Total.....(+) | 914.453,28 € |
| • Saldos de dudoso cobro.....(-) | 5.169,44 € |
| • Remanente Tesorería afectado a gastos con financiación afec.....(-) | 0,00 € |
| • Remanente de Tesorería para gastos generales..... | 909.283,84 € |
| • Resultado presupuestario ajustado | 315.791,16 € |
| • Créditos gastados con remanente tesorería gtos.generales.....(-) | 13.446,94 € |
| • Resultado del ejercicio | 302.344,22 € |

- Total Activo..... 2.417.395,25 €
- Total Pasivo..... 2.417.395,25 €

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».

11.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD A LA CONSELLERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL PARA REALIZAR LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL

Por la Sra. Secretaria Acctal. se da lectura del Decreto nº 45/2017 de fecha 20 de abril de los corrientes, cuyo literal es el siguiente:

“Vista la Resolución de 9 de marzo de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se convoca a los municipios y entidades locales menores de la Comunidad Valenciana para que formulen sus solicitudes de ayuda y se publican las líneas presupuestarias e importes globales máximo, en relación con las obras de acondicionamiento de caminos rurales de titularidad municipal para el ejercicio 2017, por el presente HE RESUELTO:

Primero.- Solicitar a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural de la Generalitat Valenciana, al amparo de la orden reguladora de la citada Consellería, la ayuda correspondiente a la siguiente obra: **Acondicionamiento de los caminos del Manal, Manalet de abajo y del Manalet-Gardián en Bicorp.**

Segundo.- Que este municipio dispone de los terrenos y de las autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras mencionadas y que los caminos objeto de mejora no discurren por zona de afección en todo su trazado.

Tercero.- Que el autor de la memoria valorada de las obras aludidas, depende laboralmente de este municipio.

Sometido el decreto de acuerdo a votación ordinaria y efectuada, ésta fue aprobada por unanimidad de sus asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de la Corporación.

12º DESPACHO EXTRAORDINARIO

No se despachó ningún acuerdo en este asunto.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Solicita la palabra el portavoz del grupo popular Fernando Ruano y una vez concedida pregunta lo siguiente ¿Cómo va lo de la fábrica?, acto seguido la Alcaldesa le dice: “Desde primero de año he intentado comunicarme con Marisa y cuando pude hablar quedó que me mandaría planos, pero no lo ha hecho. A finales de febrero hablé con ella y me dijo que iban a salir subvenciones para pequeños municipios y que nos interesaría mucho poder acogernos. Al no estar aprobados los presupuestos va muy lento todo.

En marzo me llamó y me dijo que había tenido a su hijo hospitalizado y estaba muy liada y hasta ahí sé. Pero una vez tengamos los planos en la mano ya podemos ir moviéndonos. A la persona que se encarga de los proyectos europeos en la diputación le ha explicado todo el tema y dice que cuando quiera que viene. Así que está pendiente de venir, pero tenemos que tener todo.

Y no siendo otro el objeto de la presente Sesión, de orden del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levantó la Sesión siendo la hora de las Veintiuna treinta, de lo que yo, el Secretario, Certifico.

Vº Bº
El Alcaldesa-Presidenta,

La Secretaria Acctal.,

Fdo. Josefina García Pérez

Fdo. Eva Mª Hernández Palau